



EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

PROPUESTA DE ACUERDO: Cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en representación de la Administración Educativa.

(VARI/46/2017)

1.- Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.

2.- Informe Jurídico de la Secretaría General



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 6/1998, de 30 de noviembre (BORM 15-12-98), de Consejos Escolares de la Región de Murcia, constituyó el Consejo Escolar de la Región de Murcia como órgano superior de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios y de consulta y asesoramiento, respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad de la Región de Murcia, en el ámbito de ésta.

En desarrollo de dicha Ley, se promulgó el Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por Decreto 20/2001, de 2 de marzo.

De acuerdo con el artículo 13.8 del citado Decreto, serán Consejeros del Consejo Escolar cuatro representantes de la Administración educativa autonómica, designados por el titular de la Consejería de Educación y Cultura (en la actualidad y tras el Decreto de la Presidencia número 3/2017, de 4 de mayo de Reorganización de la Administración Regional, Consejería de Educación, Juventud y Deportes).

El artículo 14.1 del mismo establece que: *“los Consejeros serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Educación y Cultura”*.

Por Decreto 72/2017, de 17 de mayo, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Por Decreto de Consejo de Gobierno n.º 48/2017, de 10 de mayo, se cesa a Don Enrique Ujaldón Benítez, como Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Universidades.

Por Decreto de Consejo de Gobierno n.º 49/2017, de 10 de mayo, se cesa a Doña María Dolores Valcárcel Jiménez, como Directora General de Centros Educativos de la Consejería de Educación y Universidades.



Por Decreto de Consejo de Gobierno n.º 101/2017, de 18 de mayo, se cesa a Doña Ana Millán Jiménez, como Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Universidades.

Por Decreto de Consejo de Gobierno n.º 102/2017, de 18 de mayo, se cesa a Don Fernando Mateo Asensio, como Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Universidades.

Por Decreto de Consejo de Gobierno n.º 138/2017, de 18 de mayo, se nombra a Doña Juana Mulero Cánovas, Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Por Decreto de Consejo de Gobierno n.º 139/2017, de 18 de mayo, se nombra a Doña M^a Remedios Lajara Domínguez, Directora General de Centros Educativos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Por Decreto de Consejo de Gobierno n.º 140/2017, de 18 de mayo, se nombra a Doña M^a Esperanza Moreno Reventós, Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Por Decreto de Consejo de Gobierno n.º 141/2017, de 18 de mayo, se nombra a Don Sergio López Barrancos, Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

En base a lo expuesto anteriormente, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, tengo el honor de elevar al Consejo de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERA.- Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en representación de la Administración Educativa, a los siguientes:



- Don Enrique Ujaldón Benítez.
- Doña María Dolores Valcárcel Jiménez.
- Doña Ana Millán Jiménez.
- Don Fernando Mateo Asensio.

SEGUNDA.- Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en representación de la Administración Educativa, a los siguientes:

- Doña Juana Mulero Cánovas.
- Doña M^a Remedios Lajara Domínguez.
- Doña M^a Esperanza Moreno Reventós.
- Don Sergio López Barrancos.

TERCERA.- Cesar como sustituto de Don Enrique Ujaldón Benítez, Consejero del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en representación de la Administración Educativa, a Don Andrés Nortes Navarro.

Cesar como sustituta de Doña María Dolores Valcárcel Jiménez, Consejera del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en representación de la Administración Educativa, a Doña Inmaculada Moreno Candel.

Cesar como sustituta de Doña Ana Millán Jiménez, Consejera del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en representación de la Administración Educativa, a Doña Ana Fructuoso Sánchez.

Cesar como sustituto de Don Fernando Mateo Asensio, Consejero del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en representación de la Administración Educativa, a Doña Begoña Sánchez Suárez.

CUARTO.- Nombrar como sustituto de Doña Juana Mulero Cánovas, Consejera del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en representación de la Administración Educativa, a Don Andrés Nortes Navarro.



Nombrar como sustituto de Doña M^a Remedios Lajara Domínguez, Consejera del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en representación de la Administración Educativa, a Don Javier Hernández Gil.

Nombrar como sustituta de Doña M^a Esperanza Moreno Reventós, Consejera del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en representación de la Administración Educativa, a Doña Inmaculada Moreno Candel.

Nombrar como sustituta de Don Sergio López Barrancos, Consejero del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en representación de la Administración Educativa, a Doña Mónica Escudero Pastor.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Fdo. Adela Martínez-Cachá Martínez

(Documento firmado electrónicamente al margen)



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Secretaría General
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA
www.carm.es/educacion

INFORME RELATIVO AL CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA AUTONÓMICA EN EL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Ley 6/1998, de 30 de noviembre (BORM 15-12-98), de Consejos Escolares de la Región de Murcia, constituyó el Consejo Escolar de la Región de Murcia como órgano superior de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios y de consulta y asesoramiento, respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad de la Región de Murcia, en el ámbito de ésta.

En desarrollo de dicha Ley, se promulgó el Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por Decreto 20/2001, de 2 de marzo.

El artículo 7 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre establece que el *“Consejo Escolar de la Región de Murcia estará integrado por el Presidente, el Vicepresidente, los Consejeros y el Secretario”*, disponiendo su artículo 11 que *“Los consejeros serán los representantes de los distintos sectores de la sociedad implicados en la programación general de la educación (...)”*

En este sentido el artículo 12.1 de la ley indicada establece que en el Consejo Escolar de la Región de Murcia estarán representados: *“h) La Administración educativa autonómica, cuyos representantes serán designados por la Consejería de Cultura y Educación.”* (En la actualidad y tras el Decreto de la Presidencia número 3/2017, de 4 de mayo de Reorganización de la Administración Regional, Consejería de Educación, Juventud y Deportes).

Así mismo, de acuerdo con el artículo 13.8 del citado decreto, serán Consejeros del Consejo Escolar cuatro representantes de la Administración educativa autonómica, designados por el titular de la Consejería de Educación y Cultura



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Secretaría General
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA
www.carm.es/educacion

El artículo 13 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, establece que *“Los miembros del Consejo Escolar de la Región de Murcia serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Cultura y Educación (...)”*. Y su artículo 17.3 determina que *“Los consejeros que lo sean en virtud de la representación que ostenten, perderán la condición de tales en el momento de cesar como representantes de sus colectivos”*.

Como consecuencia de la Reorganización de la Administración Regional realizada por Decreto del Presidente nº 3/2017, de 4 de mayo, modificado por Decreto del Presidente nº 32/2017, de 16 de mayo, y la consiguiente modificación de los órganos directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por Decreto 72/2017, de 17 de mayo, se ha producido el cese y nombramiento de los siguientes titulares:

CESES

Por Decreto de Consejo de Gobierno nº 48/2017, de 10 de mayo, se cesa a Don Enrique Ujaldón Benítez, como Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Universidades.

Por Decreto de Consejo de Gobierno nº 49/2017, de 10 de mayo, se cesa a Doña María Dolores Valcárcel Jiménez, como Directora General de Centros Educativos de la Consejería de Educación y Universidades.

Por Decreto de Consejo de Gobierno nº 101/2017, de 18 de mayo, se cesa a Doña Ana Millán Jiménez, como Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Universidades.

Por Decreto de Consejo de Gobierno nº 102/2017, de 18 de mayo, se cesa a Don Fernando Mateo Asensio, como Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Universidades.

Se cesa como sustituto de Don Enrique Ujaldón Benítez, Consejero del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en representación de la Administración Educativa, a Don Andrés Nortes Navarro.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Secretaría General
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA
www.carm.es/educacion

Se cesa como sustituta de Doña María Dolores Valcárcel Jiménez, Consejera del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en representación de la Administración Educativa, a Doña Inmaculada Moreno Candel.

Se cesa como sustituta de Doña Ana Millán Jiménez, Consejera del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en representación de la Administración Educativa, a Doña Ana Fructuoso Sánchez.

Se cesa como sustituto de Don Fernando Mateo Asensio, Consejero del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en representación de la Administración Educativa, a Doña Begoña Sánchez Suárez.

NOMBRAMIENTOS

Por Decreto de Consejo de Gobierno nº 138/2017, de 18 de mayo, se nombra a Doña Juana Mulero Cánovas, Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Por Decreto de Consejo de Gobierno nº 139/2017, de 18 de mayo, se nombra a Doña M^a Remedios Lajara Domínguez, Directora General de Centros Educativos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Por Decreto de Consejo de Gobierno nº 140/2017, de 18 de mayo, se nombra a Doña M^a Esperanza Moreno Reventós, Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Por Decreto de Consejo de Gobierno nº 141/2017, de 18 de mayo, se nombra a Don Sergio López Barrancos, Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Se nombra como sustituto de Doña Juana Mulero Cánovas, Consejera del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en representación de la Administración Educativa, a Don Andrés Nortes Navarro.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Secretaría General
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA
www.carm.es/educacion

Se nombra como sustituto de Doña M^a Remedios Lajara Domínguez, Consejera del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en representación de la Administración Educativa, a Don Javier Hernández Gil.

Se nombra como sustituta de Doña M^a Esperanza Moreno Reventós, Consejera del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en representación de la Administración Educativa, a Doña Inmaculada Moreno Candel.

Se nombra como sustituta de Don Sergio López Barrancos, Consejero del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en representación de la Administración Educativa, a Doña Mónica Escudero Pastor.

En base a lo expuesto anteriormente, procede elevar por parte de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Propuesta a Consejo de Gobierno para que proceda al nombramiento de los miembros del Consejo Escolar de la Región de Murcia representantes de la Administración educativa autonómica designados por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia.

Murcia, a 12 de junio de 2017

LA TÉCNICA CONSULTORA

Fdo: Eva Maria Martínez Caballer

V.º B.º LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo: Conchita Fernández González

(Documento firmado electrónicamente al margen)